

# CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL **BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN** DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA

## AÑO 2021

### PRESENTACIÓN

La Corporación Universitaria Iberoamericana orienta sus esfuerzos al fortalecimiento de la capacidad/producción investigativa y de innovación de sus Programas Académicos y Grupos de Investigación, a través del desarrollo de proyectos que respondan a retos sociales atinentes a sus campos de conocimiento y ámbitos de influencia de sus programas académicos, al fortalecimiento de Investigación en y para la virtualidad/Uso de las TIC, a las líneas de investigación institucionales y de sus grupos, así como a los OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)<sup>1</sup>. En atención a ello, se convoca la presente conformación de *Banco de Proyectos de la Iberoamericana*, buscando que estos demuestren:

- Pertinencia y relevancia social;
- Metas concretas;
- Posibles impactos innovadores, transferibles y escalables; y
- Desarrollos futuros o fases posteriores, que permitan vislumbrar impactos de mediano o largo plazo.

### DIRIGIDO A

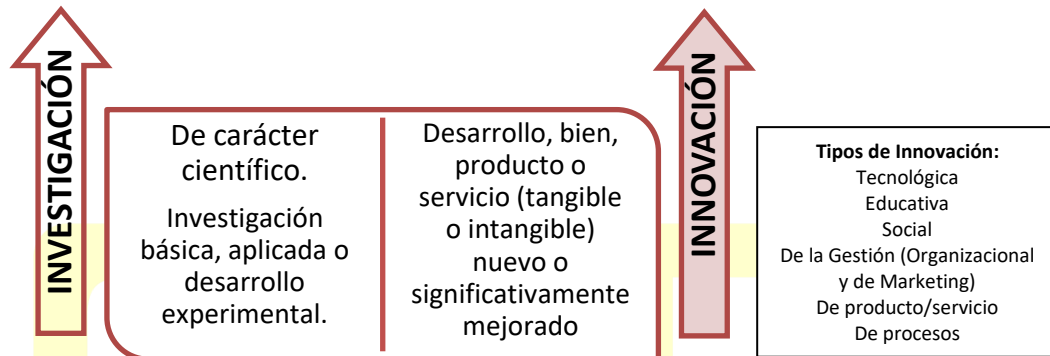
- **Todos los docentes de PREGRADO** de la Iberoamericana con vinculación activa en 2020-1 y 2020-2. En esta ocasión se permite la participación de *docentes de término fijo* que finalizaron su vinculación regular en el período 2020-1 (con excepción de quienes tuvieron carga en investigación para el desarrollo de proyectos en 2020 y finalizaron su contratación en este período).
- **Todos los docentes de POSGRADO** de la Iberoamericana con vinculación activa en 2020-2.
- **Intérpretes** con vinculación activa en 2020-2.

Se invita especialmente a DOCENTES DE CARRERA a participar en esta convocatoria. Para 2021 se proyecta que más docentes de carrera cuenten con funciones de investigación e innovación. Este aspecto contribuye a la generación de producción investigativa e intelectual, uno de los criterios determinantes en el ascenso de categoría.

<sup>1</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

## TIPOLOGÍAS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

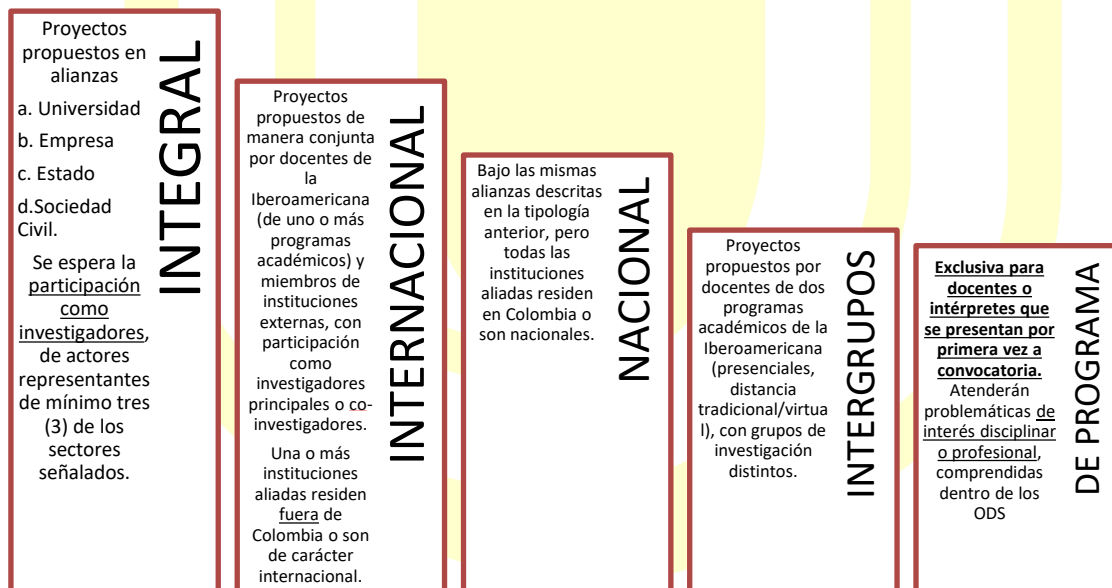
Son dos categorías: proyectos de investigación o proyectos de innovación.



Ver Guía de Tipología de Proyectos Versión 5, desarrollada por Colciencias<sup>2</sup>.

Los proponentes deben optar por **UNA SOLA DE ESTAS CATEGORÍAS**. En función de su elección deben registrar su propuesta en la ficha de proyecto que corresponda (De Investigación o De Innovación, ver Anexos).

Dentro de estas categorías, se presentan las siguientes tipologías:



Ampliación descripción tipología "De Programa"<sup>3</sup>.

Todo proyecto debe corresponder a **UNA SOLA DE ESTAS TIPOLOGÍAS**.

<sup>2</sup> [https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento\\_de\\_tipologias\\_-\\_version\\_5\\_vf.pdf](https://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/paginas/documento_de_tipologias_-_version_5_vf.pdf)

<sup>3</sup> ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible. También estas problemáticas deben relacionarse con las líneas de investigación de los grupos de investigación correspondientes o vincularse a intereses investigativos declarados en los PEP vigentes u otras prospectivas de programa.

**TEMÁTICAS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS A PRESENTAR**

Las propuestas deberán acogerse a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y a las líneas de investigación descritas a continuación, en concordancia con el grupo de investigación correspondiente al programa académico o facultad al que se encuentra adscrito cada docente proponente.

Junto con estos énfasis, se espera la aplicación de iniciativas de proyectos orientados **al fortalecimiento de Investigación en y para la educación virtual, así como al uso de las tecnologías de la información y comunicación en la generación de conocimiento.** En cuanto a poblaciones/comunidades participantes, se recomienda priorizar los ámbitos de influencia y orientaciones de relacionamiento externo o proyección social establecidos en los PEP de los respectivos programas.

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**



GRUPO DE INVESTIGACIÓN	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN
<b>Desarrollo Social y Gestión Empresarial</b> (Facultad de Ciencias Empresariales)	1.Desarrollo Económico y Social 2.Gestión Empresarial 3.Innovación y Emprendimiento
<b>Desarrollo y discapacidad de la comunicación interpersonal - estudio y abordaje -</b> (Programa de Fonoaudiología y Especializaciones de Audiología y Fonoaudiología en Cuidado Crítico)	1.Comunicación y Discapacidad Comunicativa 2.Tecnologías Aplicadas 3.Asuntos Profesionales 4.Estudios Audiocomunicativos
<b>Grupo de Investigación en Educación y Escenarios de Construcción Pedagógica - GIEEP</b> (Facultad de Educación)	1.Currículo, didáctica e innovación en educación 2.Educación e Infancia 3.Pedagogía y Diversidad
<b>Grupo de Investigación y Gestión del Conocimiento en Ingeniería GICI</b> (Facultad de Ingeniería)	1.Desarrollo, modelación y análisis de producción industrial, tecnológica y social 2.Gestión e Innovación tecnológica sustentable y de materiales 3.Enseñanza y desarrollo de las Ciencias Básicas y modelación matemática 4.Sistemas emergentes y nuevas tecnologías de redes y software
<b>Psicología: Ciencia y Tecnología</b> (Programa de Psicología)	1.Ciclo vital y Calidad de Vida 2.Procesos Psicosociales, Inclusión Social y Diversidad(es) 3.Contextos de Aprendizaje y Educación 4.Análisis del Comportamiento 5. Bases Biológicas del Comportamiento
<b>Grupo de Investigación de Investigación en Salud Pública</b> (Programa de Fisioterapia y Especialización de Fisioterapia en Cuidado Crítico)	1.Inclusión y sociedad 2. Gestión Integral en Salud 3.Seguridad y Salud en el trabajo 4. Praxis Profesional

## CONSIDERACIONES GENERALES

- Tendrán prelación los proyectos propuestos en alianzas interinstitucionales con miembros de la **RED PLANETA FORMACIÓN UNIVERSIDADES (RED PFU)**. Así mismo, aquellos proyectos que presenten carta de compromiso o intención como anexo (C) a la propuesta sometida en la presente convocatoria.
- Cada docente o intérprete podrá postular un máximo de 2 proyectos a la presente convocatoria, siempre y cuando estas iniciativas correspondan a proyectos INTEGRALES o INTERNACIONALES. **LOS DOCENTES VINCULADOS A LA FACULTAD DE EDUCACIÓN SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPUESTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA**. De superar este número o no ajustarse a las tipologías bajo las cuáles se admite más de un proyecto, ninguna de las iniciativas sometidas por el docente o intérprete superará la fase *De Clasificación*.
- Los intérpretes y administrativos podrán participar únicamente como co-investigadores. Los administrativos tendrán reconocimiento de autoría y autorización para participar en los proyectos avalados, pero no contarán con aval de tiempo en su jornada laboral para estas funciones (a menos que su jefe directo así lo autorice con las horas que éste especifique para ello, y en ningún caso se reduzcan o limiten las funciones concernientes a su cargo).
- Si actualmente el docente postulante cuenta con un proyecto de investigación activo dentro de la Iberoamericana que continuará su ejecución en 2021, deberá considerar que en ningún caso las horas asignadas al desarrollo de proyectos de investigación o edición de revistas dentro de la carga docente podrá superar las 30 horas semanales.
- Los docentes editores de revista sólo podrán participar en un proyecto.
- Cuando la participación sea bajo la modalidad de proyecto INTEGRAL, NACIONAL o INTERNACIONAL, uno de los docentes de la Iberoamericana proponentes del proyecto deberá aparecer como investigador principal del mismo. No se aceptarán para evaluación, propuestas donde participen varios docentes e intérpretes de la Iberoamericana y ninguno aparezca como investigador principal.
- Los docentes e intérpretes postulantes de la Corporación Universitaria Iberoamericana, deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos en proyectos de investigación y convocatorias anteriores de acuerdo con los cronogramas establecidos para tal fin. Si el proyecto de investigación postulado es seleccionado en la presente convocatoria y alguno de los investigadores se encuentra desarrollando actualmente otro proyecto de investigación en la Iberoamericana, la asignación de carga académica y recursos financieros para su desarrollo en el año 2021, dependerán de la entrega oportuna y con calidad de los productos esperados al mes diciembre de 2020. En caso de incumplimiento, el docente o intérprete involucrado no podrá participar en el proyecto aprobado en la presente convocatoria, procediendo a determinar su reemplazo automáticamente por un perfil afín al proyecto, según

lo defina la Dirección de Programa Académico, Decanatura o Jefe Directo correspondiente.

- Todos los postulantes residentes en Colombia deberán contar con registro CvLAC visible y actualizado a 2020.
- Los investigadores representantes de otras Instituciones de Educación Superior deberán estar vinculados a grupos de investigación reconocidos por MinCiencias u otro Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, durante la ejecución del proyecto propuesto.
- Todas las propuestas deben proyectar la participación de estudiantes de la Iberoamericana que elijan como modalidad de opción de grado la “vinculación a proyecto docente”<sup>4</sup>. En el caso de proyectos interinstitucionales, la orientación de estos estudiantes estaría a cargo únicamente de docentes de la Iberoamericana. En el caso de los proyectos intergrupos, los estudiantes serían orientados por los investigadores vinculados a sus respectivos programas académicos.
- Las propuestas no seleccionadas en la presente convocatoria permanecerán en el *Banco de Proyectos de la Iberoamericana*, en espera de disponibilidad de recursos institucionales o externos para su ejecución, así como de aval institucional para asignación de tiempo en carga docente para su desarrollo. De no ser ejecutadas en 2021, podrán presentarse a convocatoria interna de proyectos para el año 2022 o a convocatorias externas de financiamiento (bajo previo aval institucional).

### TIEMPO DE EJECUCIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Los proyectos deben plantear un tiempo de ejecución igual a **10 meses** (1 de febrero al 30 de noviembre de 2021). Las entregas de Informes Finales y productos derivados tendrán lugar las primeras dos semanas de diciembre. A continuación, se describen las condiciones de asignación de tiempo en carga docente o plan de trabajo de intérpretes para el desarrollo de las propuestas según el tipo de proyecto y de vinculación de los investigadores al mismo:

Tipo de Proyecto	Rol del Investigador	No. Máximo de investigadores de la Iberoamericana por proyecto	Tiempo de asignación (Horas a la semana)
Integral o Internacional	Principal	2	16
	Co-investigador	2	8
Nacional	Principal	1	12
	Co-investigador	2	8
De Programa o Intergrupos	Principal	2	8

<sup>4</sup>El reglamento de investigaciones de la Iberoamericana mediante la Resolución 379 de 2014 señala la “vinculación a proyecto docente” como una de las modalidades de Opción de Grado.

Para los investigadores principales (excepto de proyectos de programa o intergrupos) el tiempo de asignación en carga semanal indicado en la tabla, incluye 2 horas para la gestión como miembro de grupo de investigación según se requiera por actividades del grupo en la semana (no aplica para horas de Dirección de Grupo, que se mantienen en 5 horas semanales adicionales para cumplir este rol).

- Los docentes *con vinculación a término fijo* que se postulan como investigadores principales y cuya propuesta sea seleccionada, tendrán contratación ininterrumpida de febrero a diciembre de 2021 para el desarrollo del proyecto y demás funciones definidas institucionalmente para los docentes con funciones de investigación. Estas funciones pueden ser: Docencia en cursos de investigación, trabajo de grado u otros cursos propios del programa orientados a la investigación o a la disciplina/programa; Asesoría a proyectos particulares de estudiantes; participación en otros proyectos.
- Los docentes de pregrado *en carrera docente* que se postulan como investigadores principales y cuya propuesta sea seleccionada, mantendrán sus condiciones contractuales junto con las demás funciones definidas institucionalmente para los docentes con funciones de investigación.
- Los docentes e intérpretes que se postulan como co-investigadores y cuya propuesta sea seleccionada, tendrán vinculación en el tiempo requerido por el respectivo programa académico (medio tiempo, tiempo parcial o tiempo completo; a término fijo o en carrera docente según corresponda) o coordinación de intérpretes.

### **Investigadores Externos**

- Cuando los investigadores estén adscritos a otra(s) institución(es) y participen en el proyecto sometido a la presente convocatoria bajo tal filiación, será ésta institución la que deberá asumir los pagos o costos asociados a tal participación, la asignación de horas correspondientes a la labor de los investigadores para la ejecución del proyecto postulado y demás acuerdos o procesos internos que correspondan, con lo cual exonera a la Iberoamericana de cualquier reclamación o requerimiento en materia contractual entre terceros.

### **FUENTES DE FINANCIACIÓN:**

La(s) institución(es) externas y/o grupos que postulan participantes en las propuestas presentadas, deberán informar la contrapartida o cofinanciación que aportarán al desarrollo del proyecto dentro del Anexo B. Se espera una contrapartida mínima del 20% sobre el valor total del proyecto, la cual podrá distribuirse en recurso instalado y/o monetario.

**Montos máximos a otorgar por tipología de proyecto (Inversión Monetaria Directa) por la Iberoamericana:**



Tipología	Monto (COP)
<b>Integral con</b> inversión directa: externa* o de miembros PFU**	\$ 8,000,000
<b>Internacional con</b> miembros PFU o con inversión directa externa	\$ 6,500,000
<b>Integral o Internacional sin</b> miembros PFU o sin inversión directa externa	\$ 3,500,000
<b>Nacional</b>	\$ 2,000,000
<b>De programa o Intergrupos</b>	\$500,000

Rubros financiables (Res. 379 de 2014 Artículo 67 Parágrafo 1): Salidas de campo, Equipos, Publicaciones, Materiales, Asesoría y Servicios técnico-científicos.

\*Inversión del aliado en efectivo o pago de rubros no instalados ratificada en carta de intención

\*\*Con inversión directa PFU por aprobación en convocatorias internas u otros mecanismos propios. Si esto no aplica al proyecto, se asumirá el monto definido para “*Internacional con miembros PFU*”.

Estos montos NO incluyen la asignación de horas docentes o de intérpretes, según la tipología de proyecto. Los montos señalados se deben destinar a los rubros financiables descritos en esta sección.

En el caso de contemplar la realización de pasantías investigativas en el marco de proyectos INTEGRALES o INTERNACIONALES, estas se sujetarán a la financiación institucional que se otorgue a través de las convocatorias o mecanismos que para tal fin establezca el área responsable de Internacionalización, y a la gestión de otras fuentes de financiación (externas a la Iberoamericana) por parte de los investigadores. La realización de estas pasantías no puede condicionar el desarrollo o finalización del proyecto.

*Los docentes de la iberoamericana cuyas propuestas sean seleccionadas en la presente convocatoria, podrán acogerse al régimen de estímulos docentes, que contempla bonificaciones por productividad investigativa derivada de los proyectos de investigación ejecutados con aval institucional (Consejo Superior, Resolución No. 471 de Diciembre 6 de 2017).*

### **Rubros financiables (Inversión Monetaria Directa) por la Iberoamericana**

La Iberoamericana financiará ÚNICAMENTE los siguientes rubros:

- **Servicios Técnicos Especializados:** Corresponden a desarrollos multimedia, de software, registros fotográficos especializados, entre otros, que no impliquen procesamiento de datos o funciones propias de los investigadores, estudiantes vinculados al proyecto u otras áreas de la Iberoamericana. Lo anterior será verificado por la Dirección de Investigaciones previa ejecución de los recursos.
- **Equipos Técnicos Especializados:** La financiación para compra de equipos técnicos especializados deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo de la propuesta. Deberá separarse la compra de equipo nuevo o arrendamiento, del uso de equipos propios. Este rubro excluye equipos de cómputo en cualquiera de sus

modalidades, así como tabletas y teléfonos inteligentes. Lo anterior será verificado por la Dirección de Investigaciones previa ejecución de los recursos.

▪ **Salidas de Campo:** Se aplica a gastos de transporte, alojamiento o viáticos para el traslado de investigadores (principales o co-investigadores o estudiantes asistentes de proyecto vinculados a la Iberoamericana) a zonas de muestreo y ejecución de las labores de campo propias de la propuesta, fuera de la ciudad de Bogotá. Se refiere también gastos de transporte destinados al traslado de sujetos participantes en la investigación (pacientes, actores sociales clave, niños, etc). No corresponde a alimentación o transporte de estudiantes de la Iberoamericana para actividades desarrolladas en la ciudad de Bogotá o en su ciudad de residencia.

▪ **Materiales e Insumos:** Corresponden a aquellos recursos mínimos necesarios para el desarrollo del proyecto como papelería, impresiones, Cd, Dvd, USB, etc.

▪ **Material Bibliográfico:** Se podrá incluir bibliografía debidamente justificada y directamente relacionada con la temática de la propuesta en la forma de libros, artículos, instrumentos o baterías de evaluación, siempre y cuando no existan insumos semejantes dentro de la institución. También podrá emplearse en la impresión de productos editoriales derivados del proyecto. Lo anterior será verificado por la Coordinación de Publicaciones previa ejecución de los recursos.

▪ **Publicaciones:** Se refiere a los costos de traducción, revisión de estilo (en idioma distinto al español) o sometimiento de artículos científicos en revistas indexadas ISI o SCOPUS, que presenten resultados de la investigación seleccionada en la presente convocatoria. La aprobación final de estos recursos, estará sujeta a la verificación de la Coordinación de Publicaciones.

#### OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES VINCULADOS A LA IBEROAMERICANA

Serán obligaciones de todos los participantes vinculados a la Iberoamericana:

- Garantizar el desarrollo del proyecto de acuerdo con las condiciones avaladas en la presente convocatoria y las recomendaciones de ajuste sugeridas por el Comité de Evaluación.
- Ejecutar el cronograma presentado en la propuesta.
- Cumplir los procesos y procedimientos administrativos definidos al interior de la Iberoamericana para la solicitud, ejecución y legalización de los recursos de financiamiento asignados por la Iberoamericana.
- Ejecutar correctamente los recursos proporcionados por la Iberoamericana e instituciones aliadas.
- Presentar el proyecto ante el Comité de Ética de la Iberoamericana o institución aliada para su aprobación. Se deberán acoger los lineamientos pertinentes a este procedimiento.
- Entregar y presentar los correspondientes avances del proyecto solicitados por la Dirección



de Investigaciones de la Iberoamericana, el Comité Académico y de Impacto Social, el Comité de Ética o los Comités de Investigación, innovación y creación de la facultad respectiva. En todo caso, se deberá hacer entrega de informe de avance el **10 de agosto de 2021** a la Dirección de Investigaciones, en el formato definido para ello.

- Solicitar ante los Comités Focales, Comité Académico y de Investigaciones y Comité de Ética, autorización para la realización de modificaciones sustantivas<sup>5</sup> al(os) proyecto(s) de investigación seleccionado(s), adjuntando las evidencias y soportes requeridos por tales instancias.

- Informar ante los Comités de Investigación, innovación y creación y la Dirección de Investigaciones de la Iberoamericana a través de los medios definidos para tal fin, toda publicación o divulgación de los resultados de investigación correspondientes a la propuesta seleccionada. Estos productos deberán contener de manera explícita la vinculación institucional de los investigadores con la Iberoamericana y deberán ser vinculados a los grupos de investigación con aval institucional.

- Cumplir y hacer cumplir a los estudiantes vinculados al proyecto, la normatividad y lineamientos institucionales y nacionales en materia de investigación, ética en investigación y propiedad intelectual.

- Entregar a la Dirección de Investigaciones las cartas de compromiso o de intención con firma del representante legal, donde se precise la cofinanciación o contrapartida y los investigadores designados (preferiblemente con el tiempo respectivo en su carga docente) al *Proyecto de Investigación* en modalidad *INTEGRAL*, *INTERNACIONAL* o *NACIONAL*, antes del **02 de Abril de 2021**.

- Liderar la gestión del Convenio Específico con firma de representante legal atinente al *Proyecto de Investigación* en modalidad *INTEGRAL*, *INTERNACIONAL* o *NACIONAL*, antes del **02 de Junio de 2021**. Los términos de este convenio deben ser avalados previamente por la Decanatura respectiva y el área encargada de Internacionalización.

- Entregar a la Dirección de Investigaciones los productos requeridos en la presente convocatoria y demás soportes de la gestión asociada a sus funciones en investigación/innovación (definidos en el Plan Operativo o de Gestión de Investigaciones), antes **13 de diciembre de 2021**.

## PRODUCTOS REQUERIDOS A LOS INVESTIGADORES DE LA IBEROAMERICANA

De todo proyecto seleccionado en la presente convocatoria se deberá hacer entrega a la Dirección de Investigaciones:

**Cd de entrega final de Proyecto.** Corresponderán a dos Cd (con carátula y label según formato institucional), uno con sus contenidos en formato Word y otro con sus contenidos en formato pdf. Los archivos contenidos en estos Cd deberán ser:

a. Informe Final del Proyecto. Según el formato institucional definido.

---

<sup>5</sup> Estas se refieren a cambios importantes en el planteamiento del problema que lleven a la reformulación de la pregunta de investigación u objetivos; en el diseño metodológico que impliquen cambios en el tipo de estudio, población, muestra o instrumentos; en las consideraciones éticas de la investigación.

- b.** Artículo resultado de Investigación por investigador principal vinculado al proyecto, donde sea explícita la participación de los investigadores de la Iberoamericana como autores del mismo, declarando su filiación institucional únicamente con la Iberoamericana. Este deberá acoger las instrucciones para los autores que defina la revista indexada (en ISI o SCOPUS; y en SIRES según MinCiencias, esto último sólo para proyectos “De programa”) seleccionada por los investigadores para someter el artículo. Se deberán entregar tantos artículos sometidos como investigadores principales tenga el proyecto.
- c.** Resumen Analítico de Investigación – RAI. Según el formato institucional definido.

Dentro del Cd con archivos en formato Word se deberán entregar así mismo:

- d.** Copia escaneada en formato .pdf de los consentimientos/asentimientos informados firmados (si aplica).
- e.** Copia de la base de datos que soporta el capítulo de resultados contenidos dentro del informe final, con los debidos ajustes que garanticen la confidencialidad de datos personales de los participantes.
- f.** Copia escaneada en formato .pdf de las Actas de Inicio y de Cierre del proyecto firmadas (según formato definido por la Iberoamericana o por las instituciones aliadas).
- g.** Productos de divulgación, apropiación social y generación del conocimiento derivados del proyecto. Las evidencias correspondientes a ponencias, conferencias, eventos organizados, boletines investigativos, etc., así como evidencias del sometimiento de artículos y contenidos en extenso de libros y capítulos de libro (en formato editable) derivados del proyecto (ver documento de medición de grupos de Colciencias, versión 2018).

*Se recomienda que todos los productos previamente señalados garanticen el respeto a los derechos de autor y de propiedad intelectual, así como la idoneidad técnica que demanden. La Iberoamericana se reserva el derecho de verificación de estos productos bajo los mecanismos institucionales definidos para tal fin, ante lo cual se podrá solicitar a sus autores las adecuaciones o correcciones que tengan lugar, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias o legales que correspondan.*

## PROPIEDAD INTELECTUAL

Una vez seleccionado el proyecto y acogidas las condiciones por los postulantes, se procederá a firmar los respectivos contratos de cesión de derechos patrimoniales (sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982, el cual permanecerá en cabeza de los autores-cedentes) a las instituciones participantes según corresponda a la vinculación de los proponentes, dentro de la cual la Iberoamericana adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades; el derecho de transformación o adaptación; el de comunicación pública; el de distribución; y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

Los demás aspectos concernientes a la propiedad intelectual de proyectos desarrollados en alianza con instituciones externas, deberán ser establecidos por las partes, en los convenios o acuerdos que celebren en relación a tales proyectos.

## EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS SOMETIDOS A CONVOCATORIA

El Comité Evaluador de la presente convocatoria estará integrado por Decanos, Directores de los programas académicos y evaluadores expertos externos (seleccionados por la Dirección de Investigaciones). Este comité fundamentará su concepto en la información contenida dentro de propuesta escrita y sus anexos.

La secretaría técnica de todo el proceso corresponderá a la Dirección de Investigaciones, única dependencia autorizada para emitir comunicaciones a los proponentes frente a la presente convocatoria.

La evaluación será desarrollada en dos fases:

**a. De Clasificación.** Orientada a la verificación de requisitos por la Dirección de Investigaciones. Se tomarán como criterios:

- Ficha de proyecto y presupuesto completa y correctamente diligenciados.
- Registro y cumplimiento de requisitos de UNA TIPOLOGÍA de proyecto definida en convocatoria.
- Declaración de ODS y líneas de investigación dentro de la propuesta.
- Vinculación a máximo dos proyectos (excepto para docentes de la Facultad de Educación que sólo podrán presentar un proyecto). Deben ser Integrales o Internacionales.

Superada esta fase, los proyectos continúan su tránsito a evaluación por Facultades y Evaluadores Externos.

**b. De Evaluación definitiva de Proyecto.**

Los criterios definidos para el proceso de evaluación son los siguientes:

CRITERIO	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	%
<b>1.TIPO PERTINENCIA DEL PROYECTO</b>	Y A Cada proyecto puede ser considerado en <b>UNA ÚNICA TIPOLOGÍA</b> declarada en Anexo	Integral o Internacional con miembros PFU: 10 Integral o Internacional sin miembros PFU: 8 Nacional: 6 puntos Intergrupos: 3 puntos De Programa: 2 puntos	<b>40</b>
	Pertinencia por ODS y líneas de grupo de investigación <b>DECLARADAS POR PROPONENTES</b> declaradas en Anexo A	Completa: 10 puntos Parcial: 5 puntos Sin pertinencia: 0 puntos	

CRITERIO	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN	%
<b>2.FORMACIÓN POSGRADUAL</b>	Nivel de formación posgradual del(os) proponente(s) dentro y fuera de la Iberoamericana. Según registro en CvLac, Anexo A y otros soportes remitidos. <i>Se otorgarán tantos puntos por integrante como títulos reporte (ejemplo: 2 maestrías=12)</i>	Doctorado finalizado: 10 puntos Doctorado en curso: 8 puntos Maestría finalizada: 6 puntos Especialización finalizada: 2 puntos <u>Promedio de puntos de todos los proponentes, con o sin formación de posgrado</u>	
<b>3.PUBLICACIONES</b>	<b>ÚNICAMENTE</b> de los proponentes vinculados a la Iberoamericana como investigadores principales o líderes de proyecto. Sólo serán consideradas las publicaciones tipo Artículo (ISI/Scopus; D) o Libro/Capítulo de Libro resultado de investigación en los últimos 5 años. Según CvLAC.	Artículo Q1-Q2; Libro: 7 puntos Artículo Q3; Capítulo de Libro: 5 puntos Artículo Q4: 3 puntos Artículos D: 1 puntos <u>Acumulado investigadores principales o líderes de proyecto Ibero</u>	
<b>4.PROYECTO</b>	Contenido de la propuesta. Según formato Ficha Resumen de Proyecto (Investigación o Innovación; declarada en Anexo A) y de presupuesto (Anexo B).	Pertinencia y Relevancia: Máximo 3 puntos Apropiación social, transferencia e innovación: Máximo 3 puntos Coherencia Metodológica: Máximo 4 puntos <u>Sumatoria de puntos por evaluador</u>	<b>60</b>

## SE ESTABLECE COMO UMBRAL MÍNIMO DE APROBACIÓN, LA OBTENCIÓN DE UN PUNTAJE GLOBAL IGUAL A 6.0/10.0.

La participación de los miembros del Comité Evaluador en la calificación de los proyectos se describe a continuación:

EVALUADOR	CRITERIO	% RELATIVO DE PROYECTO
Decanaturas	4. Propuesta de Proyecto* • <i>Pertinencia y Relevancia</i>	<b>20</b>
Direcciones de Programa	4. Propuesta de Proyecto* • Pertinencia y Relevancia • Apropiación social, transferencia e innovación • Coherencia Metodológica	<b>45</b>
Evaluadores Externos	4. Propuesta de Proyecto* • Pertinencia y Relevancia • Apropiación social, transferencia e innovación • Coherencia Metodológica	<b>35</b>

\*Al puntaje total obtenido, se sumará un punto por vinculación de egresados al proyecto. Se deberá soportar con carta de intención firmada por el egresado, donde sea explícita que esta participación es voluntaria, en beneficio de las partes y sin responsabilidades contractuales derivadas de vinculación laboral. Para programas sin egresados se sumará este punto para no afectar su posición frente a otros programas que sí los vinculen. Lo anterior sólo será procedente en caso de recibir propuestas con estas vinculaciones.

Los proyectos en tipologías **INTEGRAL**, **INTERNACIONAL** o **NACIONAL** para los cuáles **NO** se remitan cartas de intención o de compromiso de investigadores externos, con:

- firmas originales de investigadores
- firmas originales de sus jefes/supervisores directos o de área
- no. de horas destinadas al proyecto

procederán a ser penalizados, asignando 0 puntos a los perfiles de formación de estos investigadores externos, lo cual afectará el promedio final de valoración del criterio “FORMACIÓN POSGRADUAL”.

**ESTE REQUISITO NO APLICA PARA PROYECTOS CON PARTICIPANTES VINCULADOS A MIEMBROS DE LA RED PFU.**

*Todas las propuestas serán sometidas a verificación de plagio a través de PlagScan. Según los hallazgos de este análisis, la propuesta sometida podrá ser penalizada retirando la mitad de los puntos asignados al proyecto (si se trata de errores en la citación o referenciación únicamente) o podrá ser retirada de la convocatoria (si se ratifica el plagio). Ello será informado a los autores en las fechas señaladas para la emisión de resultados.*

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Las propuestas de proyecto deberán ser presentadas bajo la estructura institucional definida (ver Anexos) y REGISTRADAS EN PLATAFORMA OMP<sup>6</sup> en las fechas previstas en el cronograma. A continuación, se mencionan los anexos a esta convocatoria que deberán ser diligenciados para la postulación del respectivo proyecto:

**Anexo A: Ficha Resumen de Proyecto de Investigación o Innovación** (formato .docx). *Diligencie la ficha que corresponda a la categoría de su proyecto: investigación o innovación (sólo una de ellas).*

**Anexo B: Presupuesto de Inversión Directa en el Proyecto** (formato .xlsx). *Asegúrese de no superar el monto máximo asignado por la Iberoamericana para su tipología de proyecto (ver página 7). Las entidades externas podrán asignar los recursos que consideren pueden ser aportados por las mismas. Si no va a solicitar recursos de inversión directa para su proyecto, registre valores en cero para la Iberoamericana y haga la anotación en uno de los campos de justificación del formato.*

**Anexo C: Carta de Intención o compromiso de Participantes Externos** (formato .pdf). ***Este requisito NO APLICA para propuestas de proyectos con aliados de la RED PFU o de tipologías programa e intergrupos.***

Se podrán remitir los anexos adicionales que se consideren relevantes y pertinentes para la evaluación de la propuesta, como CvLAC, curriculum, antecedentes investigativos, entre otros. Su formato deberá ser .pdf, y en ningún caso podrá superar la capacidad de envío que indique la plataforma OMP. No se aceptarán archivos compartidos por Drive, OneDrive, Dropbox, entre otros o remitidos vía correo electrónico.

<sup>6</sup> Sistema Open Monograph Press



## a. Proceso de registro en plataforma OMP

**ESTE PROCESO DEBE SER REALIZADO POR UN ÚNICO PROPONENTE VINCULADO A LA IBEROAMERICANA.**

El siguiente es el link de acceso a la plataforma (emplee Google Chrome): [publicaciones.ibero.edu.co/omp](http://publicaciones.ibero.edu.co/omp).

- Para registrarse como usuario, Usted debe seguir la **GUÍA Creación de Perfil de Usuario**, adjunta a los términos de esta convocatoria.
- Una vez ejecutado el paso anterior, puede continuar con el registro de su propuesta. Para remitir su propuesta, Usted debe seguir la **GUÍA Carga de Contenidos**, adjunta a los términos de esta convocatoria. Registre su propuesta en la colección denominada **“Proyectos de Investigación Docente 2021”**.

Los campos requeridos por la plataforma OMP deben ser correcta y completamente diligenciados. El proponente que realice el registro y cargue de contenidos, debe garantizar el correcto registro de los campos concernientes a “descripción del proyecto” (ver Guía de Carga de Contenidos, Tercer Paso), particularmente aquellos relacionados con el título, autoría y colaboradores (tanto internos como externos) y palabras clave. Así mismo, debe asegurarse de cargar los Anexos A, B y C (si aplica este último) bajo las especificaciones brindadas previamente.

Si tiene dificultades durante el proceso, por favor escriba a [publicaciones@ibero.edu.co](mailto:publicaciones@ibero.edu.co)

## b. Cronograma

ACTIVIDAD	PLAZO EN 2020
Recepción de propuestas	Hasta el 26 de Noviembre
Sesiones de atención de inquietudes y capacitación en OMP a través de Teams*	12 y 19 de noviembre; Hora: 5 a 6 pm 9 y 16 de Noviembre; Hora: 7 a 8 am
Evaluación – Fase De Clasificación	Hasta el 27 de Noviembre
Evaluación – Fase De Proyectos	Hasta el 11 de Diciembre
Presentación de Resultados Comité Académico y de Impacto Social	Hasta el 18 de Diciembre
Presentación de Resultados a Consejo Académico y Divulgación de Resultados	Hasta el 30 de Diciembre

\*El interesado en asistir al espacio debe contar con acceso a un computador con audio y conexión estable a internet. Así mismo debe solicitar se le vincule a la sesión programada vía correo electrónico a [dir.investigacion@ibero.edu.co](mailto:dir.investigacion@ibero.edu.co) con un día calendario previo a la sesión.

Cualquier requerimiento de información adicional o inquietudes relacionadas con la presente convocatoria podrán ser resueltas comunicándose al correo electrónico [dir.investigacion@ibero.edu.co](mailto:dir.investigacion@ibero.edu.co) con el asunto: *CONSULTA CONVOCATORIA DE PROYECTOS 2021*.